REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Enero del 2013.-DECRETO ALC. Nº 191/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 18 de Enero del de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y tremite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 012/2013, "Suministro de Medallas y Copas para Departamento de Deportes y Cultura", ID 3447-28-LE13.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública № 012/2013, "Suministro de Medallas y Copas para Departamento de Deportes y Cultura", ID 3447-28-LE13.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº 012/2013, "Suministro de Medallas y Copas para Departamento de Deportes y Cultura", ID 3447-28-LE13., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	-0.00	Miércoles 23 de Enero de 2013
Inicio Consultas		Miércoles 23 de Enero de 2013, desde las 21:00 hrs.
Término Consultas		Lunes 28 de Enero 20132, hasta las 11:00 hrs.
Respuestas		Martes 29 de Enero de 2013, desde las 16:00 hrs.
Cierre de Ofertas	_	Miércoles 06 de Febrero de 2013, a las 10:00 hrs.
Apertura	190	Miércoles 06 de Febrero de 2013, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio, y que en los últimos tres años no hayan sido sancionados en contratos de similares características por la Municipalidad u otras entidades fiscales, ni tengan juicios pendientes o terminados que tengan por causa la cobranza judicial de prestaciones laborales, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos en los antecedentes de ésta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 191/2013.-)

- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, o funcionario que éste designe para ello.
 - Director Jurídico, o funcionario que éste designe para ello.
 - Directora de Control, o funcionario que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas, o funcionario que éste designe para ello.
 - Secretario Municipal, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.
- 5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De seriedad de la Oferta.- \$50.000 (cincuenta mil pesos).
 - De fiel cumplimiento de Contrato.- \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
- 6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.
- 7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Maria Estela Norambuena Rivera, correo electrónico mnorambuena@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HIVF/mgm

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Deportes
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal